



"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

25 OCT 2022

Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Cucumán

Nº 867

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 14.690-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Director de Seguridad y Defensa Civil solicita la provisión de 20 (veinte) cubiertas nuevas, destinadas para camionetas de la *Guardia Urbana Municipal*; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Funcionario en su presentación de fs. 01 -la cual cuenta con el aval del Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana- indica las características respectivas de los elementos a adquirir;

Que a fs. 08 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.050.000.- (pesos dos millones cincuenta mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 05/07, cuadro este en el que además se consigna lo siguiente: "*Se adjudica Pérez Curbelo - TOTAL \$ 2.050.000,00*";

Que a fs. 10 interviene el Sr. Secretario de Hacienda, dándole continuidad a lo solicitado en autos;

Que a fs. 11 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado y encuadra la compra que nos ocupa en los términos de los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 2122/17;

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 12 (pie) interviene la Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

25 OCT 2022

NO 867 1

///...
DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR previo cotejo de precio, la compra de 20 (veinte) cubiertas nuevas, destinadas para camionetas Toyota modelo Hilux, de la *Guardia Urbana Municipal*, por hasta el importe de \$ 2.050.000.- (pesos dos millones cincuenta mil), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 2.122/17, Artículos 1° y 2°, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.-

ELD.-
20
8

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



(Handwritten signature)
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

SSC